



Resolución Directoral Regional

Nº 261 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 JUL 2017

VISTO:

Informe Legal N° 39-2017-OAJ-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 05 de julio del 2017, la Resolución Directoral Regional N° 046-2009-DRA.T de fecha 17 de febrero del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información, promueve la transparencia de los actos del Estado para lo cual dicta una serie de lineamientos que tomando como base las disposiciones de la Constitución Política del Estado regulan el derecho fundamental al acceso a la información que emitan las Entidades Públicas consagrada en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, al amparo del Artículo 4° de la Ley N° 27806 se obliga a las Entidades Públicas a cumplir con lo dispuesto; en ese entender, la Dirección Regional Agraria Tacna con Resolución Directoral Regional N° 046-2009-DRA.T de fecha 17 de febrero del 2009, designó al Director de Información Agraria como Funcionario de Transparencia y Acceso a la Información en calidad de Titular y como suplente al TAP que haga las veces del Titular.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2017, se resuelve dar por concluida con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2016 la designación del Ing. SEVERO FABIO SALAS PORTUGAL, en el cargo de Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y con Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2017, se resuelve designar a partir de dicha fecha al Ing. HERMOGENES CHAVEZ CCALLA en el mismo cargo.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna ha emitido el Informe Legal N° 39-2017-OAJ-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 05 de julio del 2017, mediante el cual concluye que es pertinente emitir el acto administrativo a efectos de designar al Funcionario de Transparencia y Acceso a la Información, debiendo recaer dicha responsabilidad en el Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nº 261 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 JUL 2017

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27806, su modificatoria, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, la Ley N° 27444, en armonía con la Ley N° 27867 y sus modificatorias y con las atribuciones de la Resolución Ejecutiva Regional, N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA y las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO y con carácter de retroactivo al 13 de febrero del 2017 la Resolución Directoral Regional N° 046-2009-DRA.T de fecha 17 de febrero del 2009, estando a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con carácter de retroactivo al 13 de febrero del 2017 al Funcionario y Servidor integrantes de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, como Funcionarios de Transparencia y Acceso a la Información:

Titular : Director de la Dirección de Estadística Agraria
Suplente : TAP, que haga las veces del Titular

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes en la forma prevista por Ley para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Interesado
DRA. T
OAJ
OA
OPP
DEA
UPER
L. Personal
ARCHIVO
LOCL/mesg

